



Ayuntamiento de Beratón

ACTA

Expediente nº:

PLN/16/12/2024

Órgano Colegiado:

El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo
Convocatoria

Ordinaria

Fecha

16/12/2024

Duración

Desde las 10.00 hasta las 11.00 horas

Lugar

Salón de Plenos

Presidida por

CARMEN LAPEÑA VILLAR

Secretario

FERNANDO GARCÍA LA HOZ

Asistentes:

DOÑA CARMEN LAPEÑA VILLAR

DOÑA ROSANA GARCÍA PÉREZ

Una vez verificada por Secretaría la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.-Aprobación del acta de la sesión anterior.

Preguntados los asistentes a la sesión si tenían alguna objeción a la redacción dada al acta de la sesión anterior manifestaron no tener ninguna, por lo que fue aprobada por unanimidad.

2.-Adjudicación contrato para constitución los derechos de usufructo y superficie sobre varias parcelas municipales.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de





Ayuntamiento de Beratón

Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno del Ayuntamiento de Beratón por unanimidad de los Concejales asistentes a la sesión, lo que constituye la mayoría absoluta del número legal de sus miembros adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Adjudicar la constitución del derecho de usufructo y superficie en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Económico Administrativas que han regido el procedimiento de adjudicación a la empresa GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO AGRÍCOLA SL por el importe de 68016 €, (IVA no incluido) por ser la única proposición presentada.

POLÍGONO	PARCELA	RECINTO SIGPAC	SUPERFICIE (HAS)
5	30884	1	3,32
5	40884	12	0,89
5	40884	73	0,14
3	135	1	15,08
5	121	1	25,26
5	150	1	55,31

SEGUNDO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

TERCERO. Notificar al adjudicatario del contrato, el presente acuerdo, conminarle a que presente justificante de constitución de la garantía definitiva por importe de 3400,8 € que será previa a la firma del contrato administrativo que se hará de forma electrónica una vez que se

CUARTO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Comunicar y remitir el expediente instruido hasta el momento a la Diputación Provincial de Soria e incorporar su toma en conocimiento al presente expediente.

SEXTO. Anotar la constitución del derecho de superficie en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez formalizado el contrato.

SÉPTIMO. Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0003 Fecha: 09/01/2025

Cód. Validación: 5CS2PK7ATS34T6NEH7GNWCGZS
Verificación: <https://beraton.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5





Ayuntamiento de Beratón

que efectúen los oportunos asientos registrales, según la Legislación hipotecaria.

3.-Modificación de crédito 1/2024

Visto que existe gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Visto que se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y se elaboró Informe sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

El Pleno, por unanimidad de los Concejales asistentes a la sesión que constituyen la mayoría absoluta del número legal de sus miembros adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Supleme nto de crédito	Créditos finales
Progr.	Económic a				
931	22500	TRIBUTOS	0	6200	6200
1621	22700	LIMPIEZA Y ASEO	2800	1500	4300

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0003 Fecha: 09/01/2025

Cód. Validación: 5CS2PK7ATS34T6NEH7GNWCGZS
Verificación: <https://beraton.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5





Ayuntamiento de Beratón

912	23000	DIETAS ORGANOS DE GOBIERNO	2500	1500	4000
620	1200	SUELDOS GRUPO A1	1226	1000	2226
920	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	775	1000	1775
920	22699	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	1500	3000	4500
931	225	OTROS GASTOS DIVERSOS	500	9000	9500
TOTAL MODIFICACIONES				23200	

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	70	00	REMANENTE TESORERÍA	23200
			TOTAL INGRESOS	23200

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0003 Fecha: 09/01/2025

Cód. Validación: 5CS2PK7ATS34T6NEH7GNWCGZS
Verificación: <https://beraton.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5





Ayuntamiento de Beratón

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

4.-Dación de cuenta de las Resoluciones de Alcaldía habidas desde la sesión anterior.

Fecha	Extracto
18/11/2024	Aprobación memoria valorada obra Fondo Cohesión
18/11/2024	Adjudicación obra Fondo Cohesión 2024
02/12/2024	Aprobación de factura Fondo de Cohesión 2023
09/12/2024	Solicitud inscripción de parcelas Registro Propiedad, incoación
09/12/2024	Solicitud inscripción de parcelas en Registro Propiedad, inscripción
09/12/2024	Convocatoria de sesión ordinaria
16/12/2024	Liquidación ICIO obra en Calle Plaza Ocho de Febrero

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

5.-Ruegos y preguntas

No hubo ninguno.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0003 Fecha: 09/01/2025

Cód. Validación: 5CS2PK7ATS34T6NEH7GNWCGZS
Verificación: <https://beraton.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5

